

**INFORME DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y  
ECONÓMICA**

**ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE  
PERSONAL EN VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.**

**Nº EXPEDIENTE: CR010-23-027**

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	3
2. EMPRESAS PARTICIPANTES .....	3
3. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	3
3.1. Análisis de la documentación técnica Anexo 4-A del CR .....	3
3.2. Valoración Económica ANEXO 4 del CR.....	4
4. Adjudicación .....	6



## 1. **OBJETO**

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa a **ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.** Expediente nº **CR010-23-027**, con la finalidad de valorar la documentación presentada por las empresas licitadoras

## 2. **EMPRESAS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la información aportada en la licitación y facilitada por la Ud. de Contratación con fecha 22 de noviembre de 2024, las empresas que han presentado oferta a esta licitación son las siguientes:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>
DOPP CONSULTORES, S.L
E-HUMANN TECH SOCIEDAD LIMITADA

## 3. **ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En el apartado 7 “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES” del Cuadro Resumen (CR) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se recoge la documentación técnica y económica a presentar por los licitadores en el sobre electrónico nº 3:

1. ANEXO 4: Proposición económica.
2. ANEXO 4-A: Criterios técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas
3. ANEXO 5: Declaración de confidencialidad, de los documentos presentados, (si procede)

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

### 3.1 **Análisis de la documentación técnica ANEXO 4-A del CR: Proposición técnica correspondiente de criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas (conforme a las reglas indicadas en el apartado 8 del CR).**

Se comprueban los siguientes puntos de las ofertas:

- Si el licitador incluye el documento de acreditativo de los aspectos técnicos valorados mediante fórmula matemática, según el modelo del Anexo 4-A del CR, correctamente cumplimentado conforme a lo indicado en los pliegos.

Todos los licitadores aportan el Anexo 4-A cumplimentado correctamente.

Pasamos a analizar los criterios técnicos conforme al Anexo 4-A del Cuadro Resumen:

<b>CRITERIOS TÉCNICOS ANEXO 4-A CR010-24-027</b>	<b>DOPP CONSULTORES (PUNTUACIÓN)</b>		<b>E-HUMANN TECH (PUNTUACION)</b>	
Habilidades técnicas: Dependiendo de la naturaleza del trabajo, se pueden evaluar habilidades técnicas específicas, como conocimientos informáticos, habilidades en el uso de herramientas y software específicos, competencias en áreas técnicas especializadas, etc. <b>se valorará con 15 puntos</b>	<b>SI</b>	<b>15</b>	<b>SI</b>	<b>15</b>
Aptitudes y habilidades blandas: Es posible que se valoren aptitudes y habilidades blandas, como habilidades de comunicación, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de liderazgo, resolución de problemas, adaptabilidad, etc. <b>se valorará con 10 puntos.</b>	<b>SI</b>	<b>10</b>	<b>SI</b>	<b>10</b>
Entrevistas técnicas y evaluaciones prácticas: Es posible que se realicen entrevistas técnicas o evaluaciones prácticas para evaluar las habilidades y competencias técnicas de los candidatos de manera más detallada. Estas evaluaciones pueden incluir preguntas técnicas, resolución de problemas prácticos, ejercicios de simulación, etc. <b>se valorará con 5 puntos.</b>	<b>SI</b>	<b>5</b>	<b>SI</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>30</b>		<b>30</b>	

### 3.2 Valoración Económica ANEXO 4 del CR

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A) / A) \times N$$



Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.

B: es la oferta del licitador que se valora.

A: es la oferta económica más baja presentada.

N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

La valoración económica es la siguiente:

<b>OFERTA ECONOMICA ANEXO 4 CR010-23-027</b>			
<b>PROCESOS DE SELECCIÓN EXTERNOS (FASE I, FASE II Y FASE III)</b>	<b>COSTE UNITARIO MÁXIMO POR CANDIDATURA</b>	<b>IMPORTE UNITARIO OFERTADO POR DOPP CONSULTORES</b>	<b>IMPORTE UNITARIO OFERTADO POR E-HUMANN</b>
FASE I: Fase de Admisión de Candidaturas y Fase II: Fase de Valoración de Méritos de Candidatos/a	25,00 €	20,00 €	15,00 €
Fase III: Fase de Concurso - Oposición	35,00 €	28,00 €	27,01 €
<b>PROCESOS DE SELECCIÓN PERSONAL INTERNO Y FUERA DE CONVENIO (Promociones y nuevas vacantes)</b>	<b>COSTE UNITARIO MÁXIMO POR CANDIDATURA</b>	<b>IMPORTE UNITARIO OFERTADO POR CANDIDATURA</b>	<b>IMPORTE UNITARIO OFERTADO POR CANDIDATURA</b>
FASE I: Fase de Admisión de Candidaturas Y Fase II Valoración de Méritos	25,00 €	22,50 €	17,36 €
FASE III: Fase de Entrevistas	100,00 €	95,00 €	27,50 €
<b>TOTAL A EFECTOS DE VALORACIÓN</b>		<b>165,50 €</b>	<b>86,87 €</b>

La puntuación económica es la siguiente:

<b>CR010-23-027</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACION ECONOMICA</b>
E-HUMANN TECH	86,87	<b>45,00</b>
DOPP CONSULTORES	165,50	23,62



### OFERTAS ANORMALMENTE BAJA

En el caso de que existan más de una proposición admitidas, se considerará que una proposición es anormalmente baja cuando la puntuación obtenida antes de ponderar (antes de la asignación de la máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y antes de asignarles al resto de ofertas las puntuaciones de manera proporcional), sea superior a 95 puntos y su oferta económica sea inferior en más de un 20% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas.

Cuando exista una única proposición admitida, se considerará que esta incurrirá en anomalía cuando los puntos obtenidos antes de ponderar sean superiores a 95 puntos y la oferta económica sea inferior en más de un 20% al importe de licitación.

<b>PROMEDIO OFERTAS PRESENTADAS</b>	126,19
20%	25,24
<b>BAJA TEMERARIA</b>	<b>100,95</b>

### Puntuación incluyendo juicio de valor y criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas:

PUNTUACION TOTAL CR010-23-027				
LICITADORES	JUICIO VALOR Antes de ponderar	TECNICA	ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
DOPP CONSULTORES	24,00	30,00	23,62	77,62
E-HUMANN TECH	15,00	30,00	45,00	<b>90,00</b>

La empresa licitadora E-Human Tech su oferta económica es inferior en más de un 20% al importe de la licitación, sin embargo la puntuación obtenida antes de ponderar (antes de la asignación de la máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y antes de asignarles al resto de ofertas las puntuaciones de manera proporcional), no es superior a 95 puntos.

Por consiguiente ninguna oferta económica se encuentra anormalmente baja.



#### 4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Se propone la adjudicación de la licitación a las siguientes empresas por obtener su oferta la mayor puntuación.

<b>PUNTUACION TOTAL CR010-23-027</b>				
<b>LICITADORES</b>	<b>JUICIO VALOR PONDERADOS</b>	<b>TECNICA</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
DOPP CONSULTORES	25,00	30,00	23,62	78,62
E-HUMANN TECH	15,62	30,00	45,00	<b>90,62</b>

Fdo.: Pedro Jesús Baena Moreno  
Jefe de Unidad de Gestión de Personas y RSC